




<b>ADICIÓN 1</b>		
<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONAR EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 124645</b>		
<b>1. DATOS GENERALES</b>		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 07 de 24 de abril de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Proyecto: Suministro de combustible	
Código BPIN No.	N/A	
<b>2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>		
Fecha de elaboración del estudio previo	Mayo 16 de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Gloria Isabel Orozco Murillo	
Unidad de Origen	Área Administrativa y Financiera	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	N/A	
<b>3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)</b>		
<b>3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<p>Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales posee en su inventario cuatro (4) vehículos en funcionamiento: una camioneta Toyota Prado de placas OBG 728, una camioneta Mazda BT 50 de placas OBG 786, y dos automóviles Mazda de placas OBG 792 y OBG 807.</p> <p>Que los tres primeros vehículos indicados en precedencia están actualmente al servicio de esta Dirección Seccional, mientras que el último se encuentra al servicio del Consejo Seccional de la Judicatura.</p> <p>Que es función de la Dirección Seccional de Administración Judicial velar por la conservación de los vehículos que tiene asignados, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar, así como proveer el combustible necesario para el funcionamiento de los mismos y para lograr la prestación de las funciones y labores para cuya ejecución fueron asignados.</p> <p>Que por otra parte, el edificio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, así como las sedes judiciales de Manizales, cuentan cada una con planta de energía de transferencia automática, la cual funciona con combustible ACPM, razón por la que esta entidad debe proveer la cantidad requerida para su funcionamiento, adicional a la reserva que debe permanecer en las citadas plantas.</p> <p>Que dado lo anterior se suscribió la Orden de Compra 124645 el 19 de febrero de 2024, con el fin de contratar el suministro de combustible, por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE <b>(\$9.000.000)</b> incluidos impuestos y un plazo de ejecución vigente hasta el 31 de</p>	

	<p>julio del presente año.</p> <p>Que mediante correo electrónico del 07 de mayo de 2024, el supervisor del contrato informa a la jefe del área Administrativa y Financiera, el saldo disponible de la orden de compra a la fecha de \$1.414.996; que por lo anterior y con el fin de garantizar el suministro del combustible para los vehículos oficiales y plantas eléctricas adscritos a esta entidad, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial autoriza adicionar la Orden de Compra, mientras se realizan las gestiones para proceder a un nuevo proceso de selección.</p> <p>Que por lo brevemente expuesto y teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 31 de julio y que el proveedor ha cumplido satisfactoriamente con el servicio contratado, se hace indispensable adicionar la orden de compra en CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000), cifra que no supera el 50% del valor inicial.</p>
<p><b>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>	
<p><b>3.2.1. Objeto contractual</b></p>	<p>Adicionar el valor de la Orden de Compra No. 124645 suscrita entre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS y la firma "DISTRACOM S.A."</p>
<p><b>3.2.2. Clasificación UNSPSC</b></p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los que están debidamente especificadas en el <u>Acuerdo Marco - CCE-326-AMP-2022.</u></p>
<p><b>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p>Las especificaciones del servicio se encuentran enmarcadas en el <u>Acuerdo Marco - CCE-326-AMP-2022.</u></p>
<p><b>3.2.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</b></p>	
<p><b>3.3.1. Obligaciones del Contratista</b></p>	<p>Las obligaciones del contratista se encuentran contempladas dentro del <u>Acuerdo Marco - CCE-326-AMP-2022.</u></p>
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</b></p>	<p>Las obligaciones del contratista se encuentran contempladas dentro del <u>Acuerdo Marco - CCE-326-AMP-2022.</u></p>

<b>3.3.3. Obligaciones del Supervisor</b>	Las obligaciones del contratista se encuentran contempladas dentro del <u>Acuerdo Marco - CCE-326-AMP-2022.</u>										
<b>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	N/A										
<b>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	La presente Orden de Compra se adiciona en un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ( <b>\$4.500.000</b> ).										
<b>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal.</b>	<p>La presente adición se respalda con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así:</p> <table border="1" data-bbox="602 886 1386 1038"> <thead> <tr> <th>No. CDP</th> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>RUBRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11924</td> <td>16/05/2024</td> <td>A-03-03-01-053 FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA.</td> <td>02</td> <td>\$4.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR	11924	16/05/2024	A-03-03-01-053 FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA.	02	\$4.500.000
No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR							
11924	16/05/2024	A-03-03-01-053 FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA.	02	\$4.500.000							
<b>3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	N/A										
<b>3.5.3. Forma de Pago del Contrato</b>	Las mismas establecidas en el <u>Acuerdo Marco - CCE-326-AMP-2022.</u>										
<b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y REQUISITOS HABILITANTES</b>											
<b>3.6.1. Requisitos Habilitantes:</b> Dado que el presente estudio corresponde a la adición de un contrato estatal, no hay lugar a factores de selección.											
<b>3.7. Garantías</b>	Dado que se exigió constitución de pólizas en la Orden de Compra principal, el contratista tendrá que ampliar y/o modificar las mismas de acuerdo a esta ampliación del plazo.										
<b>3.8. Interventoría o Supervisión</b>	El mismo establecido en la Orden de Compra inicial										
<b>3.8.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.</b>	N/A										
<b>3.9. Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El plazo inicial del contrato será el mismo establecido en la Orden de Compra inicial.										
<b>3.10. Liquidación del Contrato</b>	El contemplado en el <u>Acuerdo Marco - CCE-326-AMP-2022.</u>										
<b>3.11. Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	N/A										

<b>3.12. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</b>	El establecido en el Acuerdo Marco - CCE-326-AMP-2022.
<b>FIRMA</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>GLORIA ISABEL OROZCO MURILLO</b>
<b>CARGO</b>	Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera

<b>Proyectó:</b>	Gloria Isabel Orozco Murillo	Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera	
<b>Revisó</b>	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
	Juliana Osorio Ramirez	Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera	Juliana Osorio R.